

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Penal de Circuito Especializado Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

6. Folio de matrícula inmobiliaria No. **312-15773**, ubicado en el Lote urbano, según Fiscalía N 06º 42' 29.20 "W 72º 44' 10.56" contiguo a la nomenclatura Carrera 12 No. 20 - 31 PRO+265, Málaga Santander, propiedad del señor **LUIS JESÚS REYES ORDÚZ**, y la señora **NANCY REYES ORDÚZ**.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en los autos de marzo 9 y junio 12 de 2018, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

## **CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Se fija el presente EDICTO en un lugar visible del JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad de Málaga, Santander por encontrarse ubicado los bienes inmuebles en ese municipio.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

<u>SE FIJA</u> el presente edicto en la secretaría del despacho a las 08:00 horas del 3 de julio y <u>SE</u> **DESFIJA** a las 18:00 horas del 9 de julio de 2018.

WALTER DAVID HERNÁNDEZ Oficial Mayor.

IQP2018.

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Penal de Circuito Especializado Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

## **EDICTO EMPLAZATORIO**

(Articulo 140 de la Ley 1708 de 2014)

RADICADO No. 54-001-31-20-001-2017-00061-00 (Radicado Fiscalía No. 299890 E.D.)

## EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

## CITA Y EMPLAZA:

A MARTHA BALAGUERA GODOY C.C. 28.238.728. ZORAIDA NIÑO DE RODRÍGUEZ C.C. 28.238.307, **SIXTO MOISÉS** RODRÍGUEZ ALMEIDA C.C. 5.704.580, BANCO POPULAR, CARMEN CECILIA DUARTE DUARTE, MARIO DUARTE DUARTE C.C. 13.921.523, NELLY DUARTE DUARTE, ÓSCAR DUARTE DUARTE (q.e.p.d.), NELLY TORRES FLÓREZ C.C. 63.390.488, GLORIA ISABEL TORRES FLÓREZ C.C. 63.394.401, RUBIELA TORRES FLÓREZ C.C. 63.391.248, NUBIA TORRES FLÓREZ, BETHI TORRES FLÓREZ C.C. 63.390.446, LUIS JESÚS REYES ORDÚZ C.C. 1.096.946.940, NANCY REYES ORDÚZ C.C. 1.098.687.791, MELQUISEDEC DÍAZ (q.e.p.d.) C.C. 2.117.036 y POLICARPA RIVERA de DÍAZ (q.e.p.d.) C.C. 28.227.220, QUIENES FIGURAN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES objeto de la acción de extinción de dominio, de acuerdo con los certificados de libertad y tradición emitidos por la Oficina de Instrumentos Públicos de Málaga Santander, así como LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 54-001-31-20-001-2017-00061-00 (Rad. FGN 299890 E.D.), en el que el JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER, mediante auto de noviembre 24 de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 137 de la Ley 1708 de 2014 modificados por los artículos 9 y 40 de la Ley 1849 de 2017, ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, con fundamento en el DEMANDA de octubre 24 de 2017, presentada por la Fiscalía 64 adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, respecto de los bienes inmuebles que se identifican así:

- 1. Folio de matrícula inmobiliaria No. **312-11580** ubicado en la carrera 7 No. 7 11 Barrio Centro, Málaga Santander, propiedad de la señora **MARTHA BALAGUERA GODOY.**
- 2. Folio de matrícula inmobiliaria No. 312-13655, con hipoteca abierta a favor del BANCO POPULAR, ubicado en la carrera 8 No. 13 56 Barrio Centro de Málaga Santander, propiedad de los señores ZORAIDA NIÑO DE RODRÍGUEZ y SIXTO MOISÉS RODRÍGUEZ ALMEIDA.
- 3. Folio de matrícula inmobiliaria No. **312-12697**, ubicado en la Carrera 9 B No. 23 37 Barrio El Dorado, Málaga Santander, propiedad de **MELQUISEDEC DÍAZ** (q.e.p.d.) y **POLICARPA RIBERA** de **DÍAZ** (q.e.p.d.).
- 4. Folio de matrícula inmobiliaria No. **312-7149** ubicado en la Carrera 10 No. 16 37, Barrio La Esmeralda, Málaga Santander, propiedad de los señores **MARIO DUARTE DUARTE**, **NELLY DUARTE DUARTE**, **CARMEN CECILIA DUARTE DUARTE**, **y ÓSCAR DUARTE DUARTE**.
- 5. Folio de matrícula inmobiliaria No. 312-9515, ubicado en la Calle 15 No. 5 14/18 vivienda BIFAMILIAR "Torres Flórez" P.H., propiedad de BETHI TORRES FLÓREZ, RUBIELA TORRES FLÓREZ, NELLY TORRES FLÓREZ, NUBIA TORRES FLÓREZ y GLORIA ISABEL TORRES FLÓREZ.